

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Estatal
No. FISM-JMA-SIN-2021-027

**“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO, CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES, QUE SIRVE DE BASE PARA
EMITIR EL FALLO”**

En la ciudad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, en la sala de cabildos del H. Ayuntamiento de Sinaloa, sita en Palacio Municipal, Hidalgo y Morelos S/N, Col. Centro, siendo las 11:00 horas del día 21 de junio de 2021 y de conformidad al artículo 39, fracción I, en relación directa y derivado de las atribuciones otorgadas con el artículo 33, así como con fundamento en el artículo 53 y 59, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se reúnen el C. Ricardo Sánchez León, Subgerente Técnico de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, el C. Juan Manuel Rubio García, Auxiliar Técnico de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Sinaloa y el C. Ernesto de Jesús Guzmán Cota, Contralor Municipal, a efecto de **DICTAMINAR** sobre las propuestas presentadas ante el área convocante tal y como quedo asentado en el acta de presentación y apertura de propuestas de fecha 18 de junio de 2021, sobre el Procedimiento de contratación por Licitación Pública Estatal, número **No. FISM-JMA-SIN-2021-027** en lo relativo a la obra: **“Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento (Primera etapa), para la localidad de El Opochi, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa”** Se hace constar lo siguiente:

I.-Cronología de hechos.-

1.- Con cargo al Programa de Fondo para la infraestructura social municipal RAMO 33 Aportaciones federales para entidades federativas y municipios 2021, del Estado de Sinaloa, de acuerdo a Convenio de colaboración, se aprobó la ejecución de la obra “Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento (Primera etapa), para la localidad de El Opochi, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa”, con un presupuesto base de \$ 11,918,918.99 (Son: Once millones novecientos dieciocho mil novecientos dieciocho pesos 99/100 M.N.) importe neto, mismos recursos que serán liberados por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Sinaloa.

2.-Que por ser obra con monto autorizado por \$ 10,274,930.16 (Importe sin incluir I.V.A.), y considerando lo establecido en el primer párrafo del artículo 39, mismo que recae a lo previsto en la fracción I de dicho artículo de la Ley que regula la materia, y basándonos en que el importe del presupuesto base excede el límite establecido en el primer párrafo del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa, que es de quince mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) más el impuesto al valor agregado, que a la fecha de la publicación de la convocatoria presento un valor de \$ 89.62, lo cual nos da la cantidad de \$ 1'344,300.00 más I.V.A. nos remite al procedimiento por licitación pública. Que para llevar a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra referida se cuenta con el

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Estatal
No. FISM-JMA-SIN-2021-027

**“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO, CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES, QUE SIRVE DE BASE PARA
EMITIR EL FALLO”**

proyecto ejecutivo, así como con los demás elementos y anexos que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad correspondiente.

3.- Con fecha 21 de mayo de 2021, se publicó la convocatoria para la licitación pública núm. **FISM-JMA-SIN-2021-027** relativa a: **“Construcción de sistema de alcantarillado y saneamiento (Primera etapa), para la localidad de El Opochi, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa”** habiéndose registrado las siguientes personas:

- Ángel Alberto Cedano Flores
- Urbanización y edificaciones URZS S. de R.L. de C.V.
- Comercial de acero y materiales de construcción S.A. de C.V.
- José de Jesús Gutiérrez Armenta
- COMZUM-E S.A. de C.V.

En la convocatoria y bases de concurso expedidas por la convocante se establecieron los alcances técnicos mínimos indispensables de la obra en cuestión.

4.- Con fecha 01 de junio de 2021, a las 12:00 hrs., se celebró la visita al sitio de la obra habiendo asistido las siguientes personas:

- Ángel Alberto Cedano Flores
- Urbanización y edificaciones URZS S. de R.L. de C.V.
- Comercial de acero y materiales de construcción S.A. de C.V.

5.- Con fecha 04 de junio de 2021, a las 12:00 hrs., se celebró la junta de aclaraciones, habiéndose presentado las siguientes personas:

- Ángel Alberto Cedano Flores
- Urbanización y edificaciones URZS S. de R.L. de C.V.
- Comercial de acero y materiales de construcción S.A. de C.V.

6.-Fecha, hora y lugar de la junta de presentación y apertura de propuestas.

El día viernes 18 de junio del año en curso, a las 14:00 horas, en la sala de cabildos del H. Ayuntamiento de Sinaloa, sita en Palacio Municipal, Hidalgo y Morelos S/N, Col. Centro, Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, se realizó la junta de presentación y apertura de propuestas, presentándose y admitiéndose de forma preliminar, las propuestas siguientes:



JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Estatal
No. FISM-JMA-SIN-2021-027

**“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO, CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES, QUE SIRVE DE BASE PARA
EMITIR EL FALLO”**

NÚM.	PARTICIPANTES	RELACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES Y TÉCNICOS	RELACIÓN DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS E IMPORTE SIN IVA	DICTAMEN
1	Ángel Alberto Cedano Flores	Presenta documentos adicionales (del AD1 al AD 11) anexos técnicos (del AT 1 al AT 13)	Presenta Anexos económicos (del AE 1 al AE 16) \$ 10,266,506.10	Aceptada preliminarmente de forma cuantitativa
2	Urbanización y edificaciones URZS S. de R.L. de C.V.	Presenta documentos adicionales (del AD1 al AD 11) anexos técnicos (del AT 1 al AT 13)	Presenta Anexos económicos (del AE 1 al AE 16) \$ 10,155,008.97	Aceptada preliminarmente de forma cuantitativa
3	Comercial de acero y materiales de construcción S.A. de C.V.	Presenta documentos adicionales (del AD1 al AD 11) anexos técnicos (del AT 1 al AT 13)	Presenta Anexos económicos (del AE 1 al AE 16) \$ 10,271,321.78	Aceptada preliminarmente de forma cuantitativa
4	COMZUM-E S.A. de C.V.	Presenta documentos adicionales (del AD1 al AD 11) anexos técnicos (del AT 1 al AT 13)	Presenta Anexos económicos (del AE 1 al AE 16) \$ 9,248,683.00	Aceptada preliminarmente de forma cuantitativa

7.- El día lunes 21 de junio de 2021 a las 11:00 horas, en la sala de cabildos del H. Ayuntamiento de Sinaloa, sita en Palacio Municipal, Hidalgo y Morelos S/N, Col. Centro, Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, se realizó la Junta para evaluar de forma cualitativa y elaborar el dictamen que servirá de base para la emisión del fallo el cual está programado para el día jueves 24 de junio del año en curso a las 11:00 horas en las misma locación anteriormente referida para la reunión de este Comité.

II. Criterio utilizado para la evaluación de las propuestas.

La evaluación se llevó a cabo por el mecanismo de puntos y porcentajes para la propuesta técnica y por el mecanismo de Tasación Aritmética para la propuesta económica, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Obras

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Estatal
No. FISM-JMA-SIN-2021-027

**“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO, CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES, QUE SIRVE DE BASE PARA
EMITIR EL FALLO”**

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y como quedó establecido en las bases de licitación respectivas.

III. Evaluación de las propuestas.

Se analizó primeramente las propuestas técnicas, incluyendo la documentación adicional y una vez realizado ello, lo hizo respecto de las propuesta económicas, siempre que hubiesen cumplido satisfactoriamente con las condiciones y criterios establecidos por la convocante en las bases de licitación y el porcentaje mínimo requerido para la solvencia de la propuesta técnica, que es de 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener en la evaluación de puntos y porcentajes que contempla el artículo núm. 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas del Estado de Sinaloa. Es en este tenor respecto de la evaluación técnica de cada uno de los licitantes se encontró lo siguiente:

Evaluación Técnica.-

1.- “Ángel Alberto Cedano Flores”, una vez que se realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos solicitados, resultó ser una propuesta **técnica solvente** ya que cumplió de manera satisfactoria con la condiciones legales y criterios establecidos en las bases de licitación y en lo establecido en el artículo núm. 53 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. (Ver anexo I que contiene la revisión técnica de los licitantes).

2.- “Urbanización y edificaciones URZS S. de R.L. de C.V.”, una vez que se realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos solicitados, resultó ser una propuesta **técnica solvente** ya que cumplió de manera satisfactoria con la condiciones legales y criterios establecidos en las bases de licitación y en lo establecido en el artículo núm. 53 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. (Ver anexo I que contiene la revisión técnica de los licitantes).

3.- “Comercial de acero y materiales de construcción S.A. de C.V.”, una vez que se realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos solicitados, resultó ser una propuesta **técnica solvente** ya que cumplió de manera satisfactoria con la condiciones legales y criterios establecidos en las bases de licitación y en lo establecido en el artículo núm. 53 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. (Ver anexo I que contiene la revisión técnica de los licitantes).

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Estatal
No. FISM-JMA-SIN-2021-027

**“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO, CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES, QUE SIRVE DE BASE PARA
EMITIR EL FALLO”**

4.- “**COMZUM-E S.A. de C.V.**”, una vez que se realizó la revisión de manera cualitativa, la documentación de la propuesta que comprende los requisitos técnicos solicitados, resultó ser una propuesta **técnica NO solvente** por los motivos señalados a continuación:

Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas:

El nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:

COMZUM-E S.A. de C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

Documentación adicional requerido:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-8.- Escrito en papel membretado del licitante en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y conviene que, si llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano, para todo lo relacionado con este contrato y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

Causas del incumplimiento:

En el documento presentado DA-8 con número de folio 000049, en lugar de hacer referencia a la manifestación de nacionalidad mexicana, repite lo expresado en el documento adicional DA-9, “manifestación de mantener absoluta confidencialidad”, lo cual es incorrecto.

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos económicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son los siguientes:

5.3. Causas por las que serán desechadas las proposiciones.

1. La falta de alguno de los documentos requeridos en las presentes Bases, quedando a juicio de la convocante conceder la dispensa en caso justificado;
19. La falta de uno o varios de los requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Estatal
No. FISM-JMA-SIN-2021-027

**“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO, CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES, QUE SIRVE DE BASE PARA
EMITIR EL FALLO”**

Condición económica requerida:

AE13. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo de la propuesta. Tomar en cuenta al analizar la mano de obra, la utilización de la herramienta menor y mandos intermedios en la presentación de la propuesta. Deberá considerarse el precio de los combustibles sin I.V.A., al día de la presentación de la propuesta.

Causas del incumplimiento:

En la elaboración de diversos análisis de precios unitarios, hubo omisiones que afectan la correcta integración de los mismos, afectando su propuesta económica.

Concepto: 1.25

RUPTURA Y DEMOLICION DE CARPETA ASFALTICA DE 7 CM DE ESPESOR INCLUYE RETIRO DE MATERIAL A UNA DISTANCIA DE 3 KM.

En el análisis, considera acarreo a 2 km, 1 a primer kilómetro y 1 a km subsecuente al primero, lo cual es incorrecto.

Concepto: 1.30

ELABORACION Y COLOCACION DE CARPETA ALFALTICA DE 7 CMS DE ESPESOR, COMPACTADA AL 95 DE SU PVSM, INCLUYE: TODOS LOS MATERIALES Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU EFECTO.

En el análisis, considera 0.147 M3 de mezcla asfáltica, en lugar de 0.07 m3, correspondientes a un espesor de 7 cm como se indica en el concepto.

5.3. Causas por las que serán desechadas las proposiciones.

5. La falta de análisis detallado de los precios unitarios, costos horarios y, auxiliares, que se solicitan: (insumos, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y/o equipo de construcción) y los porcentajes calculados del costo indirecto, costo por financiamiento, porcentaje de utilidad y porcentaje de cargos adicionales que se proponen para determinar los precios unitarios, así como sus respectivos totales, para la integración de la propuesta, **tal como son solicitados en la descripción de cada uno de los conceptos del catálogo de conceptos proporcionado;**

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Estatal
No. FISM-JMA-SIN-2021-027

**“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO, CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES, QUE SIRVE DE BASE PARA
EMITIR EL FALLO”**

8. Si la propuesta contiene uno o varios precios unitarios no solventes.

Condición económica requerida:

AE3. Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, concepto y el total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

Causas del incumplimiento:

En la formación de los análisis de precios unitarios, se cometieron errores u omisiones que afectan la integridad de la propuesta económica, lo cual repercute en una incorrecta integración del catálogo de conceptos, que sirve como base para la propuesta económica del licitante.

5.3. Causas por las que serán desechadas las proposiciones.

5. La falta de análisis detallado de los precios unitarios, costos horarios y, auxiliares, que se solicitan: (insumos, materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y/o equipo de construcción) y los porcentajes calculados del costo indirecto, costo por financiamiento, porcentaje de utilidad y porcentaje de cargos adicionales que se proponen para determinar los precios unitarios, así como sus respectivos totales, para la integración de la propuesta, **tal como son solicitados en la descripción de cada uno de los conceptos del catálogo de conceptos proporcionado;**

8. Si la propuesta contiene uno o varios precios unitarios no solventes.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Estatal
No. FISM-JMA-SIN-2021-027

**“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO, CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES, QUE SIRVE DE BASE PARA EMITIR EL FALLO”**

Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requisitos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACION DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS								CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMP. CTOS. 5 PUNTOS	CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTUACION PROP. TEC. 50 PUNTOS
		2 Puntos MATERIALES	2 Puntos MANO DE OBRA	3 Puntos MAQ. Y EQUIPO	2 Puntos PROF. TECNICOS	3 Puntos PROC. CONSTRUCTIVO	3 Puntos PROGRAMAS	2 Puntos PLAN. INTEGRAL	5 Puntos RECURSOS HUMANOS	5 Puntos REC. ECONOMICO	1 Puntos DISCAPACITADOS	1 Puntos MIPYMES	6.50 Punto EXPERIENCIA	6.50 Punto ESPECIALIDAD	1.50 Punto EQ. DE INST. PERM.		1.50 Punto MAT., MAQ. MANO DE OBRA		
1	ANGEL ALBERTO CEDANO FLORES	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	4/2	4/2	3	1.5	1.5	41	
2	URBANIZACION Y EDIFICACIONES URZS S. DE R.L. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	6/4	6/4	5	1.5	1.5	46	
3	COMERCIAL DE ACERO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	4/2	4/2	3	1.5	1.5	41	
	TOTAL																		

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Estatal
No. FISM-JMA-SIN-2021-027

**“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO, CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES, QUE SIRVE DE BASE PARA
EMITIR EL FALLO”**

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas si se consideran SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solventes, son los siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TECNICOS
1	ANGEL ALBERTO CEDANO FLORES	41.00
2	URBANIZACION Y EDIFICACIONES URZS S. DE R.L. DE C.V.	46.00
3	COMERCIAL DE ACERO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	41.00

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90 % de dicho presupuesto.

Presupuesto base: \$ 11,918,918.99 Incluye IVA
90 % del presupuesto base: \$ 10,727,027.09 Incluye IVA
Rango: \$ 11,918,918.99 a \$ 10,727,027.09 Incluye IVA

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	ANGEL ALBERTO CEDANO FLORES	\$ 11,909,147.08
2	URBANIZACION Y EDIFICACIONES URZS S. DE R.L. DE C.V.	\$11,779,810.41
3	COMERCIAL DE ACERO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$ 11,914,733.26

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	ANGEL ALBERTO CEDANO FLORES	\$ 11,909,147.08
2	URBANIZACION Y EDIFICACIONES URZS S. DE R.L. DE C.V.	\$11,779,810.41
3	COMERCIAL DE ACERO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$ 11,914,733.26

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Estatal
No. FISM-JMA-SIN-2021-027

**“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO, CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES, QUE SIRVE DE BASE PARA EMITIR EL FALLO”**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	ANGEL ALBERTO CEDANO FLORES	\$5,102,490.25	\$1,430,340.09	\$1,431,689.48	\$1,035,387.58	\$61,388.49	\$906,129.59	\$299,080.62	\$10,266,506.10
2	URBANIZACION Y EDIFICACIONES URZS S. DE R.L. DE C.V.	\$4,993,317.69	\$1,573,774.32	\$1,323,789.71	\$867,996.99	\$44,240.52	\$1,056,374.31	\$295,515.43	\$10,155,008.97
3	COMERCIAL DE ACERO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$5,369,402.06	\$1,065,998.63	\$1,531,811.74	\$876,393.37	\$60,231.71	\$1,068,460.50	\$299,023.77	\$10,271,321.78
	COSTO DE MERCADO:	\$5,131,186.60	\$1,573,625.01	\$1,191,067.22	\$1,184,200.84	\$45,268.11			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		MATERIALES A	MANO DE OBRA B	MAQUINARIA C	COSTO INDIRECTO D	FINANCIAMIENTO E			
1	ANGEL ALBERTO CEDANO FLORES	-\$28,696.35	-\$143,284.92	\$240,622.26	-\$148,813.26	\$16,120.38	-\$64,051.89	UTILIDAD - F	SOLVENTE
2	URBANIZACION Y EDIFICACIONES URZS S. DE R.L. DE C.V.	-\$137,868.91	\$149.31	\$132,722.49	-\$316,203.85	-\$1,027.59	-\$322,228.55	\$842,077.70	SOLVENTE
3	COMERCIAL DE ACERO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$238,215.46	-\$507,626.38	\$340,744.52	-\$307,807.47	\$14,963.60	-\$221,510.27	\$846,950.23	SOLVENTE

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Estatal
No. FISM-JMA-SIN-2021-027

**“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO, CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES, QUE SIRVE DE BASE PARA
EMITIR EL FALLO”**

Una vez realizada la tasación aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron “SOLVENTES” en la evaluación, fueron los siguientes:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	ANGEL ALBERTO CEDANO FLORES	\$ 11,909,147.08	SOLVENTE
2	URBANIZACION Y EDIFICACIONES URZS S. DE R.L. DE C.V.	\$11,779,810.41	SOLVENTE
3	COMERCIAL DE ACERO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$ 11,914,733.26	SOLVENTE

Considerando la puntuación obtenida en la evaluación técnica

No.	LICITANTE	PUNTOS TECNICOS
1	ANGEL ALBERTO CEDANO FLORES	41.00
2	URBANIZACION Y EDIFICACIONES URZS S. DE R.L. DE C.V.	46.00
3	COMERCIAL DE ACERO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	41.00

Orden en que quedaron las propuestas declaradas solventes por la convocante:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	URBANIZACION Y EDIFICACIONES URZS S. DE R.L. DE C.V.	\$11,779,810.41	SOLVENTE
2	ANGEL ALBERTO CEDANO FLORES	\$ 11,909,147.08	SOLVENTE
3	COMERCIAL DE ACERO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	\$ 11,914,733.26	SOLVENTE

Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública:

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y tener mayor puntaje en la propuesta técnica, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

No.	LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS TECNICOS
1	URBANIZACION Y EDIFICACIONES URZS S. DE R.L. DE C.V.	\$11,779,810.41	46.00

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SINALOA
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Estatal
No. FISM-JMA-SIN-2021-027

**“DICTAMEN DE ANÁLISIS DETALLADO, CUALITATIVO
Y EVALUATORIO DE LAS PROPOSICIONES, QUE SIRVE DE BASE PARA
EMITIR EL FALLO”**

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo:

La firma del contrato se llevará a cabo el día 28 de junio de 2021 a las 09:00 horas, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos:

El plazo para realizar los trabajos de obra pública de mérito, no excederá de 95 (noventa y cinco) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 28 de junio de 2021 y consecuentemente se concluirán el día 30 de septiembre de 2021.

Forma en que se notificará el fallo a los licitantes:

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 24 de junio a las 11:00 horas, en sala de cabildos del H. Ayuntamiento de Sinaloa, sita en Palacio Municipal, Hidalgo y Morelos S/N, Col. Centro, Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.

El presente dictamen, se elabora en dos juegos originales, en la Ciudad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, siendo 12:00 horas del día 21 de junio de 2021, y se firma por los representantes del Municipio.

Por la Junta municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Sinaloa


Ing. Ricardo Sánchez León
Subgerente técnico de JUMAPAS


C. Juan Manuel Rubio García
Auxiliar técnico de la Dirección
de obras públicas


C. Lic. Ernesto de Jesús Guzmán Cota
Contralor Municipal